

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

WinOmega Light

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

WL

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

14.19

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Se trata de un programa (únicamente software) de gestión integral para la pequeña y mediana empresa. Permite facturar y gestionar la facturación realizada, y se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas y un sistema operativo compatible con él.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.

El producto cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación...

El producto permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

N - No

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S – Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

El formato de firma es «XAdES» (XML AdvancedElectronicSignatures) Enveloped, según el estándar europeo ETSI EN 319 132.

La firma electrónica de los registros de facturación y de evento se basa en la especificación técnica del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones ETSI TS 101 903 que define el formato XML Advanced Electronic Signatures «XAdES», usando el tipo de firma «XAdES Enveloped signature».

La firma electrónica deberá ser generada con una clave privada, cuyo tamaño sea igual o superior a 1024, asociada a un certificado electrónico cualificado de firma electrónica en vigor. Dicho certificado debe haber sido emitido por un proveedor de servicios de confianza cualificado que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) N.º 910/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, y esté incluido en la lista de proveedores de confianza de la UE (EU/EEA Trusted List). El usuario del programa es responsable de seleccionar una clave privada y un certificado acordes a estas características.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

WINBITS S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B66981135

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

carrer Foc Follet 59, baixos A
08030 – Barcelona

1.k) Declaración de que el sistema informático cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden:

La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia

Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.1) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

15/12/2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Barcelona – España.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se ha confeccionado por imperativo legal, con la única finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del RRSIF (RD 1007/2023), y no goza de consentimiento libre por parte de su emisor. En consecuencia, no surte efectos más allá de los previstos en derecho tributario, y en particular no tiene ningún valor contractual de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1261 y sucesivos del Código Civil.

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

En cumplimiento de lo establecido en artículo 13.2 del RDL 1/2010, se hace constar que la sociedad productora del sistema informático al que se refiere esta declaración responsable, tiene actualmente la condición de unipersonal.